



Municipalidad
de San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N°008-2005-ALC/MSI

San Isidro, 01 AGO. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Alcaldía N° 010-2003-ALC / MSI del 3 de diciembre del 2003, se aprueba la Directiva N° 005-2003-11-OFI/MSI "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos bajo la modalidad de Encargos a Personal de la Municipalidad de San Isidro" y por Resolución de Alcaldía N° 213-2004-ALC / MSI del 2 de septiembre del 2004, se aprueba la Directiva N° 031-2004/MSI "Normas y Procedimientos que Regulan el Uso y Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica"; las mismas que es necesario adecuarlas a las disposiciones vigentes, relacionadas con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2005-09-GM/MSI del 4 de enero del 2005, se aprueba la Apertura del Fondo Fijo para Gastos de Caja Chica para el Ejercicio 2005, para las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y que el Informe N° 056-2005-11.2-UTES/MSI del 4 de mayo del 2005 de la Subgerencia de Tesorería recomienda un conjunto de acciones sobre el manejo de dichas Cajas Chicas para lo cual cuenta con el visto bueno de la Gerencia de Finanzas;

Que, con Resolución Directoral N° 013-2005-EF/77.15 publicada el 19 de marzo del 2005 por la Dirección Nacional del Tesoro Público, aprueba la Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales Correspondiente al año fiscal 2005;

Que de acuerdo con los informes N° 314-2005-15-OAJ/MSI de fecha 11 de Abril del 2005, N° 214-2005-15-OAJ/MSI de fecha 08 de Marzo del 2005 y N° 192-2005-15-OAJ/MSI de fecha 28 de Febrero del 2005 la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta estar de acuerdo con los montos propuestos para las áreas beneficiarias de las cajas chicas y la realización de adquisiciones menores;

Que, en consideración a las disposiciones e informes que anteceden y a las necesidades institucionales, es necesario dejar sin efecto las disposiciones mencionadas en el primero y segundo considerando del presente Decreto de Alcaldía;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Logística y Servicios Generales y Gerencia de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad
de San Isidro

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Directiva N° 012 -2005/MSI "Normas y Procedimientos para el Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica y Encargos a Personal de la Municipalidad de San Isidro", la misma que consta de catorce (14) folios y doce (12) Anexos que forman parte del presente Decreto de Alcaldía;

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO, el Decreto de Alcaldía N° 010-2003-ALC / MSI del 3 de diciembre del 2003, que aprueba la Directiva N° 005-2003-11-OFI/MSI "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos bajo la modalidad de Encargos a Personal de la Municipalidad de San Isidro", así como la Resolución de Alcaldía N° 213-2004-ALC / MSI del 2 de septiembre del 2004, que aprueba la Directiva N° 031-2004/MSI "Normas y Procedimientos que Regulan el Uso y Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica"; y la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2005-09-GM/MSI de fecha 04 de enero del 2005 que aprueba la Apertura del Fondo Fijo para gastos de Caja Chica para el ejercicio 2005;

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Finanzas y demás Gerencias y Subgerencias, establezcan las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

- C. C.:
- Alcaldía
 - Veeduría Municipal
 - Órgano de Control Institucional
 - Gerencia de Asesoría Jurídica
 - Gerencia Central de Administración y Finanzas
 - Gerencia de Operaciones
 - Gerencia de Finanzas
 - Gerencia de Sistemas
 - Subgerencia de Racionalización y Procesos
 - Todas las Gerencias y Subgerencias

